

**REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA ENERO A DICIEMBRE DE 2020**

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Cumpliendo con este deber y conscientes de la importancia de rendir cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas sobre la gestión realizada, la ESE Manuel Castro Tovar ha contemplado, dentro de los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, las actividades de rendición de cuentas.

Como una de estas actividades se ha definido la Audiencia pública de rendición de cuentas. Para realizar esta actividad la ESE Manuel Castro Tovar ha preparado el Informe donde se describen los logros generados de la gestión realizada y otros temas de interés ciudadano en el periodo Enero a Diciembre 2020.

A continuación se presenta la agenda y el reglamento de la Audiencia pública virtual de rendición de cuentas que realizará la ESE Manuel Castro Tovar el día 14 de Mayo de 2021.

Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la ESE Manuel Castro Tovar realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Publicación del informe de gestión 2020 a partir del 9 de abril de 2021 para que la ciudadanía conozca anticipadamente los logros obtenidos.
- Aviso en página web institucional y redes sociales, medios de comunicación locales (radio, virtual) con invitación a la Audiencia pública virtual de rendición de cuentas y a consultar el Informe de Rendición de Cuentas.
- Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de interés (entidades públicas, los usuarios, cliente externo, EPS, junta directiva, entidades de inspección, vigilancia y control y ciudadanos en general) que deseen formular preguntas, dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección planeación@esmanuelcastrotovar.com, del 12 al 23 de Abril de 2021, o ingresando en la página esmanuelcastrotovar.gov.co.
- Quienes se encuentren interesados en presentar observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, pueden realizarlo teniendo en cuenta que las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no quedan ser resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.



- Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la ESE Manuel Castro Tovar durante la vigencia 2020, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Apertura de la Audiencia pública virtual.
- La duración de la audiencia será de una (1) hora, de las 3:00 p.m. a las 4:00 p.m.
- Recepción de las preguntas o comentarios presentados por la ciudadanía. El moderador recibe las preguntas o comentarios de las organizaciones y ciudadanía, con el fin de que la entidad de respuesta a través del chat de la audiencia virtual.
- Las intervenciones de los participantes se atenderán en orden de llegada.
- Las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.
- Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia: En esta etapa se enviará a través del chat de la audiencia virtual una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la ESE publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Una vez terminada la Audiencia se realiza la evaluación y monitoreo a las diferentes fases para el desarrollo de dicha Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.